



## BASES PARA LA ELECCIÓN DEL REINADO INFANTIL DEL CARNAVAL INTERNACIONAL MASPALOMAS 2024


El objeto de este concurso es la elección del trono infantil Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, así como de la primera y segunda clasificada/o, que tendrá lugar el viernes 08 de marzo de 2024.

### INSCRIPCIÓN

Podrán participar en este concurso todas las personas que previamente lo soliciten y remitan escaneados los formularios que se adjuntan en las presentes bases, así como toda la documentación que se exija en la misma al correo electrónico [reinainfantil@maspalomas.com](mailto:reinainfantil@maspalomas.com), estableciéndose como plazo hasta el día 26 de febrero de 2024. (Hoja de Inscripción CRI-3)

Los/as candidatos/as a Reinado Infantil, deberán reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:

- Tener entre 6 y 12 años, cumplidos antes de la fecha del acto.
- Aportar la hoja de inscripción con todos los datos solicitados debidamente cumplimentados.
- Fotocopia de su DNI, pasaporte o libro de familia de el/la candidato/a.
- Será necesario aportar el permiso de los padres, madres o tutores/as, adjuntando fotocopia del DNI de estos. Así como de las dos personas adultas que le han de acompañar durante la celebración del ensayo y del acto. (AUTORIZACIÓN)
- La hoja de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación con patrocinador/a, diseñador/a, candidato/a, nombre de la fantasía y miembros del equipo de diseño.
- En el momento de la inscripción o diez (10) días antes de la Gala de elección se deberá presentar la base musical que acompañará el desfile de la/el candidata-o, debiéndose remitir al correo electrónico [reinainfantil@maspalomas.com](mailto:reinainfantil@maspalomas.com) y con una duración máxima de 3 minutos. La base

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	Fecha: 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18



musical deberá ser original y singular para el concurso que se presenta.


- Con la inscripción se presentará un boceto o fotografía, así como un breve texto donde se explique la alegoría que presenta, debiéndose remitir una memoria de los materiales utilizados, el cual será entregado a los miembros del jurado antes del inicio de la gala. Se remitirá el logo vectorizado con un mínimo de 300 ppp de resolución a escala 1:10 de la empresa patrocinadora, debiéndose enviar al correo electrónico [reinainfantil@maspalomas.com](mailto:reinainfantil@maspalomas.com)
- Por motivos de seguridad y formato de la gala no se permitirá la participación de más de 10 candidatas/as. En el supuesto que se supere dicho número, la organización designará un jurado de especialistas que seleccionarán los 10 diseños que participarán en la gala, tomando como base toda la información remitida por los participantes.

### CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

1. Los trajes que lucirán las/los candidatas-os no podrán sobrepasar los 3'00 metros de altura por 2'50 metros de ancho y 3'00 metros de largo. Estas medidas serán en su totalidad, es decir, tanto partes rígidas como flexibles. El jurado y la organización podrán comprobar las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala pudiendo hacerlo también en cualquier momento durante el transcurso de esta.


2. Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las/los candidatas-os. El diámetro de las ruedas no podrá ser superior a 14 cm sin limitación en el número de ruedas. **Las mencionadas restricciones no se tendrán en cuenta, cuando la candidata/o presente movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema del desplazamiento que utiliza en su vida cotidiana.**

3. Las estructuras podrán contener dispositivos con energía propia, ya sean baterías o pilas, no permitiéndose su conexión a la red eléctrica. En el supuesto de utilización de baterías de 12 o 6 voltios, las mismas deberán de tener un dispositivo a la vista y de fácil acceso para en caso necesario cortar la energía, y en todo momento deberán ir tapadas sin que los bornes estén a la vista. Caso que se vaya a utilizar batería, es preceptivo informar de su uso a la organización del carnaval para su revisión.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002633	Fecha: 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18	



4. Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata/o.
5. La puesta en escena, composición musical y las fantasías inscritas en este concurso deben ser originales y de temática libre. La fantasía y puesta en escena presentada a este concurso no debe haber recibido el primer premio del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024 de similares características. Dada la excepcionalidad de las circunstancias para poder concursar en la presente edición 2024, se permitirá la participación de diseños que han concursado en otros certámenes, pero con modificaciones en los diseños.
6. La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 se reserva el derecho de admitir o rechazar a los participantes cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.
7. El orden de salida se establecerá mediante un sorteo previo a celebrar en el lugar y fecha que designe la organización y donde tienen que estar presentes las/los candidatas-os, a las-os que se le entregarán una agenda de actos a los que deben asistir obligatoriamente, si así lo estima la organización del carnaval.
8. Las estructuras y agarres deben cumplir con las condiciones de seguridad, propiciando que los sistemas de agarre sean de fácil apertura, evitando que las/los candidatas/os puedan quedar enganchados a las estructuras.


<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 20-02-2024 15:14:06		- 3/13 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 20-02-2024 15:21:18

## COMPOSICIÓN DEL JURADO

1. Los/las miembros del Jurado y el/la secretario-a serán designados por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024. El Jurado estará compuesto por especialistas, invitados-as y medios de comunicación. En todo caso el jurado tendrá una composición en número impar.
2. Es responsabilidad de la Organización, que los/las miembros del Jurado tengan conocimiento del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, haciéndoles llegar toda la información precisa para ello y que conozcan el contenido de estas bases.
3. El jurado podrá realizar una visita previa a las/los participantes antes de la salida al escenario, donde visualizará y tendrá un primer contacto con las fantasías, con la sola presencia del diseñador-a/es-as y el/la candidato/a. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad.
4. Durante la visita, el diseñador podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección, los materiales empleados y cualquier otra información que estime inconveniente.

## SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos de la/el candidata-o:
  - Creatividad, originalidad, composición del diseño y puesta en escena. La calidad y vistosidad de los materiales empleados. Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que se realizará una vez finalizado el desfile de la/el candidata-o, procediendo a clasificarlas numéricamente en orden creciente. Es decir, si son 10 candidatas-os, se puntuará con 10 puntos a la candidata-o más valorada-o, siempre en orden creciente de valoración (del 1 al 10), sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de una candidata.
- El jurado deberá conceder inexcusablemente un solo título de Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, así como un primer y un segundo/a clasificado/a. En caso de empate el jurado procederá al desempate escrutando entre las candidatas/os empatadas-os la/el que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado, proclamando a esta-e vencedor-a del concurso.
- En todo caso el fallo del jurado será inapelable.

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejál/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06		- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18


## PENALIZACIONES

**Se penalizará con la pérdida del 50 % del cómputo total, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:**

1. Si se superan las medidas establecidas en el punto 1 y 2 del apartado de características y dimensiones de los trajes de estas bases.
2. Si el/la candidato/a y el vestido no estuvieran con 3 horas de antelación al inicio de la Gala.
3. Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido, que afecten a la estética del diseño.
4. La asistencia por parte del equipo de la/el candidata-o durante el desfile en el escenario, ante cualquier contratiempo (Es obligatoria la vestimenta negra por parte de todo el staff de la/el candidata-o). Ante cualquier contratiempo o incidencia la organización dispone de auxiliares de escenas para asistir a los/as candidatas/os si fuera necesario.
5. Si supera el tiempo máximo de presentación y desfile de la/el candidata-o, establecido en tres (3) minutos.
6. Quedará automáticamente descalificado-a del concurso si algún participante (madre, padre, tutor-a y ayudante o cualquier persona del equipo) se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias estupefacientes.

**Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, como:**

7. La utilización de elementos escénicos como pirotecnia escénica o aérea, la utilización de fuego, antorchas, pebeteros y otros soportes, confetis, serpentinas en papel, llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas, extintores, o cualquier otro tipo de combustible.
8. La organización controlará el acceso de los-as participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo a estos productos, siempre dentro de los planes de seguridad.
9. Animales
10. La purpurina biodegradable
11. Además, tampoco se permite la presencia en el escenario de bailarines o figurantes.
12. No informar a la organización del uso de baterías o pilas, o contravenir lo establecido en el apartado tercero de "características y dimensiones"


<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	Fecha: 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18	

## PREMIOS

Los premios establecidos por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 son los siguientes:

- Trono Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024:  
**SEISCIENTOS EUROS (600,00€).**
- Primero/a clasificado/a al Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024:  
**CUATROCIENTOS EUROS (400,00€).**
- Segundo/a clasificado/a al Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024:  
**DOSCIENTOS EUROS (200,00€).**

El importe de los premios los recibirá los padres, madres o tutores legales de los/las candidatas. Las cantidades serán brutas, de ellas se deducirá las retenciones legales oportunas. Los candidatos/as premiados/as en la Gala de Elección del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, están obligados/as a participar a cuantos actos sean requeridos/as por la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 durante su año de reinado, que finalizará con la Elección del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2025. La no asistencia, salvo causa de fuerza mayor, a los actos y eventos que programe la organización en relación con los galardonados/as, lleva implícito la pérdida de los premios, tal como se establece en el apartado de Observaciones Generales. Durante este periodo deberán abstenerse de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial representada en la gala de elección, o los aprobados por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024. Las/los candidatas-os premiadas-os podrán exhibir esta publicidad en la Gran Cabalgata en soportes según las medidas que la Organización autorice.

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 20-02-2024 15:14:06		- 6/13 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 20-02-2024 15:21:18

## OBSERVACIONES GENERALES

La organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera necesario, el lugar, día y hora del acto. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícito la pérdida de los premios y títulos a quien pudiera corresponderle. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación total de las presentes bases. En los supuestos de inscripción y caso que los participantes renuncien a participar en la Gala del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, deberán realizar dicha renuncia de forma expresa siete (7) días antes de la celebración de la Gala del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024 a celebrar el **8 de marzo de 2024**.

La organización del Carnaval internacional de Maspalomas 2024 no se hace responsable de la sustracción, pérdida, deterioro de los materiales, instrumentos, elementos escénicos, decorados, trajes, etc., propios de los participantes dentro del recinto del Carnaval, siendo la responsabilidad la custodia de estos de cada uno de los participantes en el evento.

La organización se encargará durante todo el periodo del Carnaval Internacional del estilismo ( maquillaje, peluquería y vestido) del ganador/a del trono infantil.


Los representantes legales de los/as candidatos/as con su inscripción para la gala del Trono Infantil, eximen al Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana, de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frentes al propio participante de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo en el escenario.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Concejala del Área de Gobierno de Turismo,  
Festejos y Eventos

(Decreto nro. 3226/2023 de 21/06/2023)

Fdo: Yilena Vega Macías.

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002633	Fecha: 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06	- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18	

(CRI - 3)

## INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REINADO INFANTIL DEL CARNIVAL INTERNACIONALMASPALOMAS 2024

### DATOS DE LA CANDIDATA/O

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_


Título de la fantasía: \_\_\_\_\_

Dimensiones: \_\_ m. alto / \_\_\_\_\_ m. ancho \_\_\_\_\_ / m. largo      Nº de acompañantes (\*):

**(\*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los acompañantes en el reverso de esta solicitud.**

Nombre del representante:(\*\*) \_\_\_\_\_ Tlf.: \_\_\_\_\_

**(\*\*) Será el único interlocutor válido con la Organización.**

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002633	Fecha: 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867      Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18	






## DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PATROCINADORA

D./Dña: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

En representación de la empresa: \_\_\_\_\_

y en calidad de: \_\_\_\_\_ CIF de la empresa \_\_\_\_\_

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06		- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18



## AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2024

D/Doña \_\_\_\_\_

con D.N.I. \_\_\_\_\_ manifiesta que actúa en calidad de /padre /  
madre/tutor-a legal/del menor con Nombre \_\_\_\_\_


y con D.N.I. \_\_\_\_\_.

Por el presente documento, **AUTORIZO** a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista como participante en el “Concurso de la elección del Trono Infantil del CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2024 “y a otros actos de dicho evento, en los diferentes recintos y actuaciones.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en el “Concurso de la elección del Trono Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024” y otros actos del carnaval, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen ( fotografía, vídeo,streaming, etc...) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

- **Se adjunta fotocopia del DNI de los menores y los padres o tutores legales.**
- **Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos.**

Será responsabilidad del Encargado del menor, la entrada y salida segura del escenario de todos/as menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación, debiendo dejando el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente agrupación. Al finalizar la actuación , las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de la/los

<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06		- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>



menores de edad en el recinto, sino están custodiados por el personal responsable destinado previamente.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de avisos y plan de evacuación. El/la responsable del la participante menores de edad, deberá de conocer previamente el mismo y trasladar la información que les facilite.

El/la responsable del o de la representante , presenta la declaración y se responsabiliza de la responsabilidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad.

Se adjunta fotocopia del DNI del encargado/a de la agrupación y de los DNI de los menores y los padres, madres o tutores legales.

•

**Certificado negativo de delitos sexuales.**

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**Firmado padre/madre/tutor-a representante del o de la menor**



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 20-02-2024 15:14:06		- 11/13 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 20-02-2024 15:21:18

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Illtre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana, con dirección en : Plaza Santiago, s/n, C.P. 35290, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas ) a y provista de CIF núm. P3502000G.


**2. Finalidad del tratamiento.** : El Illtre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la elección del Trono Infantil del Carnaval del Maspalomas 2024.

**3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Maspalomas. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Maspalomas declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: Al Illtre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del carnaval así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de San Bartolomé de Tirajana, que le es propio como organizador general del Carnaval de Maspalomas declarado de interés turístico internacional.

**6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actua mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la

Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 20-02-2024 15:11:38	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-002633	Fecha: 20-02-2024 15:17	
<p>Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B          Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a></p>			
Fecha de sellado electrónico: 20-02-2024 15:14:06		- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-02-2024 15:21:18




Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tinerfe  
<http://www.maspalomas.com>



representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))



<b>Firmado por:</b>	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:11:38	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-002633	<b>Fecha:</b> 20-02-2024 15:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000867 Código Seguro de Verificación (CSV): 15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/15A9DBCE5AACCAF68CE4181C3A08AA2B</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 20-02-2024 15:14:06		- 13/13 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 20-02-2024 15:21:18